

Sesión Ordinaria 32/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del **quince de agosto de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Mirna Zavala Zúñiga, Consejera Esmirna Salinas Muñoz, Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como la Secretaria Ejecutiva, Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la trigésima primera sesión ordinaria de fecha seis de agosto de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del seis al catorce de agosto de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/361/2012-I	TEMIXCO	Jorge Juárez
2	RI/364/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
3	RI/367/2012-I	SISTEMA AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
4	RI/370/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
5	RI/376/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
6	RI/379/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo

PONENCIA II			
1	RI/392/2012-II	HUITZILAC	Álvaro H. Rojas Mancilla
2	RI/395/2012-II	XOCHITEPEC	Roberto Reza Terrones
3	RI/398/2012-II	CUERNAVACA	Jesús Bello Ocampo

PONENCIA III			
1	RI/372/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
2	RI/378/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
3	RI/390/2012-III	MIACATLÁN	Isabel Sánchez
4	RI/393/2012-III	HUITZILAC	Marco A. Domínguez Luna

5.2 Cumplimientos

PONENCIA II			
1	RI/173/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
2	RI/308/2012-II	CUERNAVACA	Ana Casas Pérez y O.
3	RI/311/2012-II	IEBEM	Areli García
4	RI/344/2012-II	SEC. GESTIÓN E INNOVACIÓN	Miguel Ángel Bretón



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.3 Requerimientos con Apercibimiento

PONENCIA I		
1	RI/795/2011-I	JIUTEPEC José Martínez González

PONENCIA III		
1	RI/315/2012-III	TEMIXCO Arturo Sosa Calvillo

5.4 Efectivo Apercibimiento

PONENCIA I		
1	RI/349/2012-I	TEPALCINGO Victoria Salgado

5.5 Acumulaciones

PONENCIA I		
1	RI/406/2012-I	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

PONENCIA II		
1	RI/404/2012-II	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

PONENCIA III		
1	RI/405/2012-III	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

6. Asuntos Generales

6.1 Informe de la Coordinación de Logística y Diseño.

7. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, propone al Pleno



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



retirar el acuerdo de cumplimiento del recurso de inconformidad RI/311/2012-II, promovido por Areli García contra el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, toda vez que al cotejarse la información proporcionada existen algunas inconsistencias.

Asimismo, propone que se adicione un punto en los asuntos generales, consistente en una intervención suya, y que se adicionen tres asuntos administrativos:

- Asunto relacionado con la participación de la Doctora Laura Nahabetian Brunet, como conferencista el 28 de septiembre, en la conmemoración del "Día Internacional del Derecho a Saber"
- Asunto relacionado con el decreto que modifica la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Morelos, respecto a la entidad "Representación del Ejecutivo del Gobierno del Estado"
- Incorporación al catálogo de sujetos obligados del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos.

Por su parte, el Consejero Propietario Víctor Manuel Díaz Vázquez propone adicionar dos asuntos jurídicos de su ponencia, cuyos datos de identificación son los siguientes:

- **Cumplimientos**

1	RI/042/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/363/2012-III	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo

Por su parte, la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, propone retirar el Requerimiento con apercibimiento del recurso RI/795/2011-I, promovido por José Martínez González contra el Ayuntamiento de Jiutepec, toda vez que en esta fecha la entidad hizo manifestaciones respecto al cumplimiento requerido, por lo que una vez analizada el oficio de cuenta se determinará lo conducente.

La Consejera Presidenta somete a votación el orden del día con las adiciones propuestas, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

Consecuentemente, los puntos relativos a los asuntos jurídicos, administrativos y



Bulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



generales son los siguientes:

“5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/361/2012-I	TEMIXCO	Jorge Juárez
2	RI/364/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
3	RI/367/2012-I	SISTEMA AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
4	RI/370/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
5	RI/376/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
6	RI/379/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo

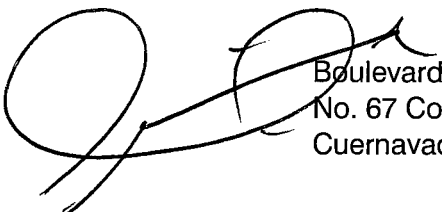
PONENCIA II			
1	RI/392/2012-II	HUITZILAC	Álvaro H. Rojas Mancilla
2	RI/395/2012-II	XOCHITEPEC	Roberto Reza Terrones
3	RI/398/2012-II	CUERNAVACA	Jesús Bello Ocampo

PONENCIA III			
1	RI/372/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
2	RI/378/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
3	RI/390/2012-III	MIACATLÁN	Isabel Sánchez
4	RI/393/2012-III	HUITZILAC	Marco A. Domínguez Luna

5.2 Cumplimientos

PONENCIA II			
1	RI/173/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar
2	RI/308/2012-II	CUERNAVACA	Ana Casas Pérez y O.
4	RI/344/2012-II	SEC. GESTIÓN E INNOVACIÓN	Miguel Ángel Bretón

PONENCIA III			
1	RI/042/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/363/2012-III	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



5.3 Requerimientos con Apercibimiento

PONENCIA III		
1	RI/315/2012-III	TEMIXCO Arturo Sosa Calvillo

5.4 Efectivo Apercibimiento

PONENCIA I		
1	RI/349/2012-I	TEPALCINGO Victoria Salgado

5.5 Acumulaciones

PONENCIA I		
1	RI/406/2012-I	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

PONENCIA II		
1	RI/404/2012-II	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

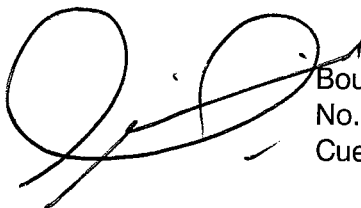
PONENCIA III		
1	RI/405/2012-III	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Arturo Conrado Vázquez

6. Asuntos Administrativos

- 6.1 Asunto relacionado con la participación de la Doctora Laura Nahabetian Brunet, como conferencista el 28 de septiembre, en la conmemoración del "Día Internacional del Derecho a Saber"
- 6.2 Asunto relacionado con el decreto que modifica la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Morelos, respecto a la entidad "Representación del Ejecutivo del Gobierno del Estado"
- 6.3 Incorporación al catálogo de sujetos obligados del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos.

7. Asuntos Generales

- 7.1 Informe de la Coordinación de Logística y Diseño.
- 7.2 Intervención de la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga."



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



3. Lectura del acta de la trigésima primera sesión ordinaria de fecha seis de agosto de dos mil doce.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **31/2012**, de fecha seis de agosto de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:


4.1 Recursos de inconformidad recibidos del seis al catorce de agosto de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron nueve recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo a la presente acta. (**Anexo II**).

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados para su trámite a las áreas correspondientes.



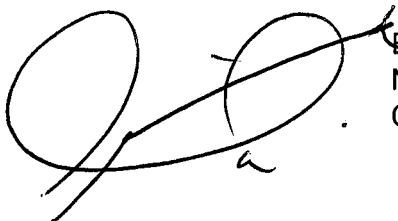
Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.1. Recursos de inconformidad

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/361/2012-I	Ayuntamiento de Temixco	Jorge Juárez	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se REVOCA TOTALMENTE el acto contenido en la respuesta otorgada vía INFOMEX al particular, mediante oficio número JDRF/068/2012, de fecha diecinueve de junio de la presente anualidad, signado por Isidro Flores Cruz Auxiliar Administrativo y Enlace de Infomex del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO se requiere al Lic. Gabriel Castelo Estrada, Director General de Administración del Ayuntamiento de Temixco Morelos, para efecto de que remita a este Instituto los documentos en que obre la información relativa a "<i>me informe si en el año 2010 hubo algun pago por concepto de comisiones de gastos de ejecucion a los notificadores o ejecutores fiscales de la direccion de ingresos. 2.-si asi fuere le solicito me informe en base a que documento se les autorizo dicho pago y si se llevo a cabo algun pago . 3.-le solicito me informe si en el año 2011 se realizo algun pago por concepto de comisiones de gastos de ejecucion a dichos servidores publicos y en base a que documento se realizo dicho pago.3.-le solicito me informe el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicho pago a los servidores publicos; si existiera algun pago,</i>" lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para en caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>TERCERO.- Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO se requiere a la contadora pública Nadia Alejandra Romero Palma, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para efecto de que remita a este Instituto los documentos en que obre la información relativa a "me informe si en el año 2010 hubo algun pago por concepto de comisiones de gastos de ejecucion a los notificadores o ejecutores fiscales de la direccion de ingresos. 2.-si asi fuere le solicito me informe en base a que documento se les autorizo dicho pago y si se llevo a cabo algun pago . 3.-le solicito me informe si en el año 2011 se realizo algun pago por concepto de comisiones de gastos de ejecucion a dichos servidores publicos y en base a que documento se realizo dicho pago.3.-le solicito me informe el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicho pago a los servidores publicos; si existiera algun pago," lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibida que para en caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/364/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se confirma el principio de POSITIVA FICTA en favor de Mario Alberto Castro Bajo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto se requiere al Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero Secretario de Desarrollo Urbano,</p>




Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

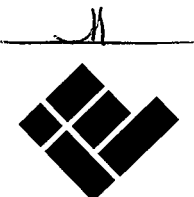


				<p>Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, para que remita a este Instituto en copias certificadas, la información materia del presente asunto consistente en, "Escritura constitutiva #39,906 de: DCA infraestructura, S.A. de C.V., de fecha 18 de Enero del 2010, protocolizada por el Notario Público Numero 74 de Naucalpan, Estado de México, Licenciada Rebeca Godínez Bravo, -Volumen numero mil seiscientos ochenta y seis", a título gratuito. Lo anterior dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/367/2012-I	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBREESE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/370/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Mario Alberto Castro Bajo</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere tanto</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

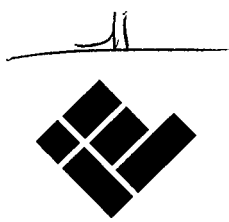


				<p>a Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "contrato # SDUOySPMyMA/SSOP/OPLR-V/2011 REHABILITACION de CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (Segunda Etapa) en diversos puntos de la ciudad de Cuernavaca" RELACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, entre el AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE 2009-2012 y LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNICA APLICADA DE S.A. DE C.V." o en su caso se pronuncie al respecto lo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere al al Titular o Encargado de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "RELACIÓN DE... PAGOS HECHOS CON CONCEPTO E IMPORTES, POR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE 2009-2012 A LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNICA APLICADA DE S.A. DE C.V." o en su caso o se pronuncie al respecto lo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>
5	RI/376/2012-I	Ayuntamiento de	Mario Alberto	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE</p>

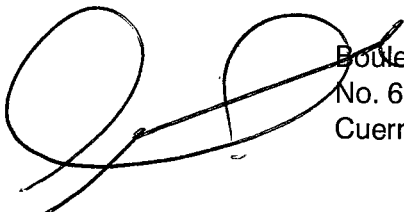


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



		Cuernavaca	Castro Bajo	<p>POSITIVA FICTA en favor de Mario Alberto Castro Bajo</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere tanto al ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente como a Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "contrato # <i>SDUOySPMyMA/SSOP/OPLR-012R/2011 Reencarpetamiento de Concreto Asfáltico Calle Mesalina (entre Av. Diana y Av. San Diego) en la Col. Delicias, Delegación Antonio Barona</i>", lo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>
6	RI/379/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Mario Alberto Castro Bajo</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere tanto al ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente como a Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "contrato #</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>SDUOySPMyMA/SSOP/OPLR-V/2011 <i>REHABILITACION de CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (Segunda Etapa) en diversos puntos de la ciudad de Cuernavaca</i>". Lo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>
7	RI/392/2012-II	Ayuntamiento de Huitzilac	Álvaro Horacio Rojas Mancilla	<p>PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Álvaro Horacio Rojas Mancilla, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere Isabel Marín Santamaría, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para que remita a este Instituto <u>de manera gratuita</u> la información materia del presente recurso de inconformidad consistente <u>"Copia certificada de las actas de cabildo de su ejercicio del 2009, 2010, 2011 y 2012; Copia impresa y certificada de la nómina del H. Ayuntamiento correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, el año 2010, 2011 y 2012; Copia certificada de la cuenta pública anual del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012; Viáticos del Presidente Municipal Constitucional de noviembre y diciembre 2009, año 2010, 2011 y 2012; Declaración patrimonial del Presidente Municipal Constitucional de los años 2009, 2010, 2011 y 2012; Copia certificada de las actas de COPLADEMUN Huitzilac donde se aprueba la obra pública de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 incluyendo el listado de la obra pública; Dictamen técnico y financiero de la obra pública realizada durante 2010, 2011 y 2012;</u></p>

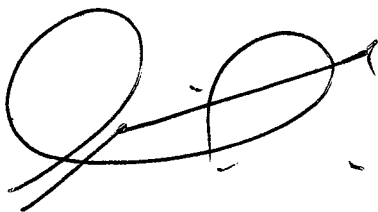


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><u>Dictamen técnico y lista de personas beneficiadas con el programa de cisternas;</u> <u>Lista de raya certificada del empleo temporal;</u> <u>Desglose de los gastos hechos en el primer y segundo informe de gobierno municipal correspondiente a los años 2010 y 2011;</u> <u>Copia certificada de los proyectos aprobados por el H. Cabildo a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario correspondientes al ejercicio 2010, 2011 y 2012.” (Sic),</u> lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO.- Gírese copia para conocimiento de la presente resolución a Arturo Cortes Cueto, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>
8	RI/395/2012-II	Ayuntamiento de Xochitepec	Roberto Reza Terrones	<p>PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remitir vía infomex a Roberto Reza Terrones la información enviada a este Instituto mediante el oficio número UDIPMXORI/395/18072012, de fecha siete de agosto de dos mil doce, recepcionado por este Instituto el siete próximo, bajo el folio IMIPE/002777/2012-VIII, suscrito por la licenciada Antonia Alcantara Serrano, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, y las documental anexa, consistente en oficio diverso suscrito por la contadora pública Leticia Zurita Gatica, Directora de Licencias de Funcionamiento y Mercados.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
9	RI/398/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	J. Jesús Bello Ocampo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de J. Jesús Bello Ocampo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere a Gerardo López Huicochea, Dirección de Seguimiento e Inspección de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente de Cuernavaca Morelos, para que REMITA a título gratuito a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en el <u>número de multas, el monto de cada una y si ya fueron cubiertas, respecto a la construcción de ampliación en el domicilio de andador procuraduría general de la república 365, en la unidad FOVISSSTE las águilas de Cuernavaca Morelos</u>, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando quinto se requiere al titular y/o encargado de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de</p>

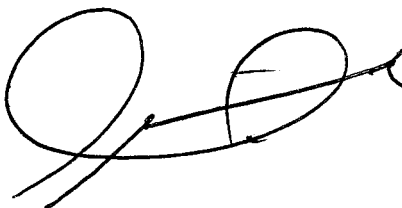


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>Cuernavaca, para que se pronuncie y en su caso remita a título gratuito a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en el <u>número de multas, el monto de cada una y si ya fueron cubiertas, respecto a la construcción de ampliación en el domicilio de andador procuraduría general de la república 365, en la unidad FOVISSSTE las águilas de Cuernavaca Morelos</u>, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)</p>
10	RI/372/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBREESE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</p>
11	RI/378/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Mario Alberto Castro Bajo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto se requiere al ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca,</p>

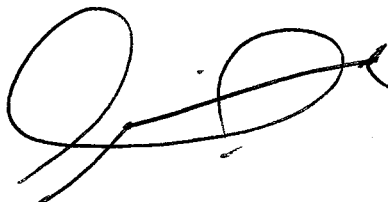


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>Morelos para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en: "Contrato SDUOySPMyMA/SSOP/OPAD-031/2011 Pavimentación de Concreto Asfáltico Calle Alfonso Sandoval Camunas en la Col. Buena Vista del Monte, Delegación Plutarco Elías Calles." o en su caso el debido pronunciamiento en que se precise la ausencia de dichos documentos y la justificación que ampare tal circunstancia, lo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)</p>
12	RI/390/2012-III	Ayuntamiento de Miacatlán	Isabel Sánchez	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta proporcionada por la C.P. Brenda Amado Flores, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, contenida en el oficio número MM/TM/2012/12, de fecha veinte de julio de dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, al configurarse la hipótesis de positiva ficta, se requiere a C.P. Brenda Amado Flores Tesorera del Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para que REMITA a este Instituto a título gratuito en archivo electrónico o copia simple, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "el monto total de compra por parte del ayuntamiento a la SRA. CIRA FLORES HERNANDEZ, durante los ejercicios 2009,2010,2011 y hasta la fecha" dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imife.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)
13	RI/393/2012-III	Ayuntamiento de Huitzilac	Marco Antonio Domínguez Luna	<p>PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Marco Antonio Domínguez Luna, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere Isabel Marín Santamaría, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple y copia certificada según corresponda, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: <i>"Copia certificada de las actas de cabildo de su ejercicio del 2009, 2010, 2011 y 2012, Copia impresa y certificada de la nómina del H. Ayuntamiento correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, el año 2010, 2011 y 2012, Copia certificada de la cuenta pública anual del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012. Viáticos del Presidente Municipal Constitucional de noviembre y diciembre 2009, año 2010, 2011 y 2012. Declaración patrimonial del Presidente Municipal constitucional correspondiente de los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Copia certificada de las actas de COPLADEMUN Huitzilac donde se aprueba la obra pública de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 incluyendo el anexo del listado de la obra pública, Dictamen técnico y financiero de la obra pública realizada durante 2010, 2011 y 2012, Dictamen técnico y lista de personas beneficiadas con el programa de cisternas, Lista de raya certificada del empleo temporal, Desglose de los gastos hechos en el primer y segundo informe de gobierno municipal correspondiente a los años 2010 y 2011, Copia</i></p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

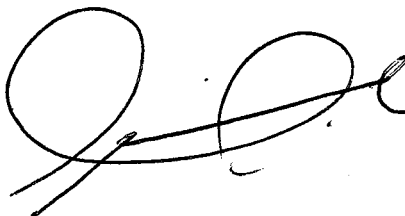
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><i>certificada de los proyectos aprobados por el H. Cabildo a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario correspondientes al ejercicio 2010, 2011 y 2012” (sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</i></p> <p>TERCERO: Gírese copia para conocimiento de la presente resolución a Arturo Cortes Cueto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)</p>
--	--	--	--	--

5.2 Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/173/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/173/2012-II.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
2	RI/308/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Ana Casas Pérez y/o.	<p>PRIMERO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>RI/308/2012-II.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
3	RI/344/2012-II	Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental	Miguel Ángel Bretón	<p>PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número SGIG/DGUAJ/0484/2012, de fecha siete de agosto del año dos mil doce, recibido en este Instituto al siguiente día, al que recayó el folio IMIFE/002789/2012-VIII, signado por el licenciado Martín Luis Nájera Morales, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, y la documental anexa.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que a través del sistema infomex envíe a Miguel Ángel Bretón, el oficio y anexo remitidos por la entidad pública.</p> <p>TERCERO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha diez de julio de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/344/2012-II.</p> <p>CUARTO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
4	RI/042/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR CUMPLIDA la resolución definitiva de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/042/2012-III.</p> <p>SEGUNDO.- Se TIENE POR CUMPLIDA la resolución interlocutoria de fecha tres de julio de dos mil doce, dictada dentro del recurso de</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



				<p>inconformidad RI/042/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Previos los trámites que haya lugar, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo, como asunto totalmente concluido.</p>
5	RI/363/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Se ordena entregar personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, la información remitida mediante oficio número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/179/VII/2012, de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, signado por el ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha diez de julio de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/363/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>

5.3 Requerimientos con apercibimiento.

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/315/2012-III	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente interlocutoria se tiene por CUMPLIDO el requerimiento realizado al Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, C.P. Ernesto Aragón</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><u>Velasco</u>, contenido en el <u>resolutivo tercero</u> de la resolución, dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha tres de julio de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/315/2012-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en los considerandos quinto y sexto del presente fallo, se tiene por <u>NO CUMPLIDA</u> la resolución definitiva pronunciada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha tres de julio de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/315/2012-III, <u>específicamente por lo que hace al requerimiento realizado a la C.P. Nadia Alejandra Romero Palma, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, contenido en el resolutivo segundo del fallo referido.</u></p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando sexto, se requiere a la <u>Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, C.P. Nadia Alejandra Romero Palma</u>, para que remita a este Instituto el oficio que contenga el número de fojas que constituye la totalidad de la información que en el ámbito de su competencia, corresponda con la solicitada por Arturo Sosa Calvillo, así también el monto a cubrir por el pago de los derechos correspondientes por su reproducción en copia simple y la oficina encargada de la recaudación respectiva, lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)</p>
--	--	--	--	---



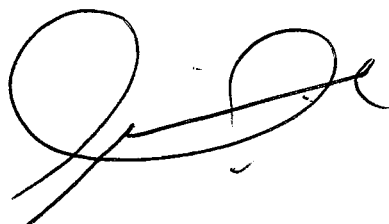
Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.4 Efectivo apercibimiento

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/349/2012-I	Ayuntamiento de Tepalcingo	Victoria Salgado	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el diez de julio de dos mil doce, por lo expuesto en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos tercero y cuarto, <u>se hace efectivo al Téc. Juan Antonio Silvestre Beltrán, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictada en sesión de fecha diez de julio de dos mil doce, dentro del expediente RI/349/2012-I, consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta al</p>

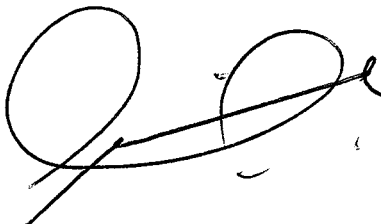


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><u>Téc. Juan Antonio Silvestre Beltrán, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u> por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto de la presente interlocutoria, se requiere de nueva cuenta al <u>Téc. Juan Antonio Silvestre Beltrán, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos</u> para el efecto de que remita a este Instituto en copias simples la información consistente en: <u>"...cuales son las obras públicas que se han sido realizadas por ese Ayuntamiento de Tepalcingo, durante los años 2009 al 2011 en la comunidad de Atotonilco, Municipio de Tepalcingo, Morelos? ¿cual es el monto de las obras? ¿bajo que numero de contrato se adjudicaron y la o las empresas y/o personas físicas que hicieron las obras?"</u> (Sic); dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente interlocutoria, apercibido que en caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>QUINTO.- Gírese copia de la presente resolución interlocutoria al C.T.P. Javier Mendoza Aranda Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17)</p>
--	--	--	--	---



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.5 Acumulación de recursos de inconformidad.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva certifica y da cuenta al Pleno con la recepción de cuatro recursos de inconformidad registrados con los números RI/403/2012-I, RI/404/2012-II, RI/405/2012-III y RI/406/2012-I, promovidos por Arturo Conrado Vázquez, contra el Instituto Estatal Electoral, ante la negativa de entrega de la información solicitada consistente en el resultado electoral por casilla, partidos y candidatos de las elecciones verificadas el 01 de julio del 2012 para elegir Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, los cuales fueron turnados mediante acuerdos de fecha ocho de agosto actual; por tanto, el Pleno del Consejo emite el siguiente acuerdo:

“Vista la certificación con que se da cuenta, de la que se advierte que existe identidad en los recursos RI/403/2012-I, RI/404/2012-II, RI/405/2012-III y RI/406/2012-I, ya que son promovidos por Arturo Conrado Vázquez, contra el Instituto Estatal Electoral, ante la negativa de entrega de la información solicitada consistente en el resultado electoral por casilla, partidos y candidatos de las elecciones verificadas el 01 de julio del 2012 para elegir Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos, resulta procedente decretar la acumulación de dichos expedientes, en observancia a los principios de economía y concentración procesal, con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias o se dupliquen las actuaciones; el Pleno del Consejo acuerda:

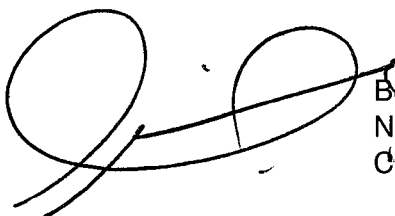
PRIMERO. *Procede decretar la acumulación de los recursos RI/404/2012-II, RI/405/2012-III y RI/406/2012-I al diverso RI/403/2012-I que previno el conocimiento del asunto.*

SEGUNDO. *Glósense los expedientes RI/404/2012-II, RI/405/2012-III y RI/406/2012-I al diverso RI/403/2012-I, para la substanciación del procedimiento.*

TERCERO. *Una vez que se cuente con la información solicitada, entréguesele al recurrente.”*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 18)**

6. Asuntos Administrativos



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6.1 Asunto relacionado con la participación de la Doctora Laura Nahabetian Brunet, como conferencista el 28 de septiembre, en la conmemoración del “Día Internacional del Derecho a Saber”

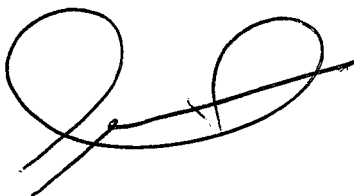
En el desahogo del presente punto del orden del día, la Consejera Presidenta informa al Pleno que con motivo de las actividades que se están programando en el próximo mes de septiembre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, entre ellas, se han buscado la participación de la Uruguaya Laura Nahabetian Brunet, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, quien es una destacada conferencista, investigadora, académica y autora de diversos títulos como “Gobierno Electrónico y Gobernanza Electrónica”, “Acceso a la Información Pública: pilar fundamental del buen gobierno” y “Protección de Datos Personales y acceso a la información pública: ¿Derechos fundamentales en conflicto”, asimismo, ha sido articulista en publicaciones de diversas naciones como Uruguay, Chile, Argentina, Brasil, Cuba, Colombia, China y México. (Se adjunta currícula como **Anexo III**)

Asimismo, informa al Pleno que después de comunicarse con la Doctora, ésta ha accedido a participar como conferencista en esta ciudad sin generar pago de honorarios, solo los relativos a su traslado, ello con el fin de apoyar las actividades que programa el IMIPE en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por lo que somete a consideración del Pleno que se autorice el pago de gastos que genere el viaje y estancia de Montevideo, Uruguay a la Ciudad de México, hasta por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m. n.).

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 19)**

6.2 Asunto relacionado con el decreto que modifica la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Morelos, respecto a la entidad “Representación del Ejecutivo del Gobierno del Estado”

En uso de la voz, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, asistida de la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, María Antonieta Vera Ramírez, informa al Pleno que la estructura organizacional del Poder Ejecutivo Central, se ha visto modificada mediante el Decreto 2117, de veinticinco de julio de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5005, toda vez que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, derogando la fracción



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



III del segundo párrafo del artículo 23, y el artículo 38; y el sujeto obligado "Representación del Ejecutivo del Gobierno del Estado", quedó dentro de la estructura de la Secretaría de Turismo, motivo por el cual, el Pleno del Consejo emite el siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES

PRIMERO. El veintiséis de octubre de dos mil seis, mediante acuerdo publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4420, se creó la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de seis de febrero de dos mil ocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4592, se reformó el acuerdo por el que se crean la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

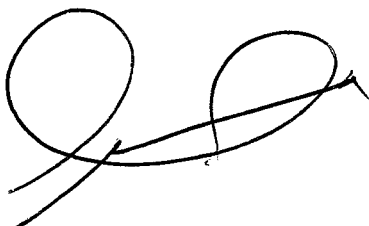
CONSIDERANDO:

PRIMERO. Dentro de las facultades del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, señaladas en los artículos 34, 94, 96 numerales 1, 13 y 20, y 115, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se encuentran el vigilar y requerir a las entidades públicas y partidos políticos el cumplimiento de la obligación de difundir y actualizar la información pública de oficio, a través de las páginas de Internet, para garantizar a la ciudadanía una información útil y de calidad que demuestre el quehacer administrativo y la rendición de cuentas ante las exigencias de la Ley mencionada.

SEGUNDO. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en sus artículos 23 y 38 señalaba:

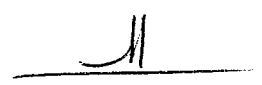
"Artículo 23. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, el poder ejecutivo, se auxiliara de las siguientes Secretarías de Despacho:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Finanzas Y Planeación;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV. Secretaría de Turismo;
- V. Secretaría de Desarrollo Agropecuario;



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



- VI. *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- VII. *Secretaría de Salud;*
- VIII. *Secretaría de Educación;*
- IX. *Secretaría de Seguridad Pública;*
- X. *Secretaría de la Contraloría;*
- XI. *Secretaría de Desarrollo Humano y Social;*
- XII. *Secretaría del Trabajo y Productividad, Y*
- XIII. *Procuraduría General De Justicia.*

Para los mismos fines, se auxiliara de las siguientes dependencias:

- I. *Consejería Jurídica;*
- II. *Secretaría De Gestión e Innovación Gubernamental, y*
- III. *Representación Del Poder Ejecutivo Del Estado.*

La Procuraduría General de Justicia, dependerá de la persona Titular del Poder Ejecutivo y ejercerá las funciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Morelos, su Ley Orgánica y demás leyes le confieren. “

“Artículo 38. A la Representación del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Promover, en coordinación con las Secretarías y Dependencias que correspondan, proyectos de inversión en los sectores privado y social, nacionales y extranjeros, para ejecutarse en el Estado Libre y Soberano de Morelos;

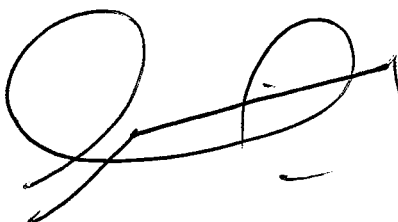
II. Representar al Poder Ejecutivo, para efectos de promoción, ante otros Estados, el Distrito Federal y ante sus Secretarías, Dependencias y Entidades, en asuntos de su competencia, conforme lo determine la Persona Titular del Ejecutivo;

III. Representar al Poder Ejecutivo, para efectos de promoción, ante autoridades de estados extranjeros, organismos públicos internacionales en asuntos de su competencia, conforme lo determine la Persona Titular del Poder Ejecutivo y en coordinación con la las secretarías y dependencias que correspondan;

IV. Promover la celebración de reuniones, para consolidar proyectos de interés para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en coordinación con las autoridades competentes del Poder Ejecutivo;

V. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, en reuniones técnicas, actos cívicos y, en general, en todos los eventos que este determine;

VI. Intervenir por encargo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo en los trámites previos a la celebración de convenios entre el Gobierno del Estado Libre



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



y Soberano de Morelos y la Federación, otros organismos y empresas, y en las diligencias posteriores relativas a su ejecución;

VII. Apoyar a las autoridades municipales, secretarías y dependencias estatales; a sus titulares, integrantes y representantes, en sus gestiones, comunicaciones oficiales y relaciones con otras autoridades federales y de otros estados, así como instituciones públicas y privadas con sede en la Ciudad de México;

VIII. Promover, impulsar, organizar y apoyar una mejor participación de la comunidad morelense en la Ciudad de México;

IX. Asesorar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, en los asuntos que este solicite;

X. Elaborar los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia y proponérselos a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, previa obtención de la validación y rubrica de la Consejería Jurídica;

XI. Suscribir los convenios y contratos que le correspondan en el ámbito de su competencia,

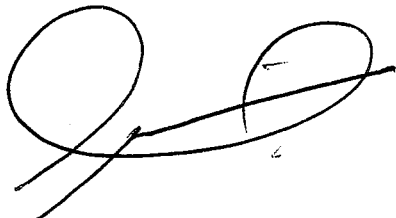
XII. Refrendar los decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que expida el Ejecutivo, en materia de su competencia, y

XIII. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables o le delegue la Persona Titular del Ejecutivo. "

TERCERO. Mediante el Decreto 2117, de veinticinco de julio de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5005, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, se derogaron la fracción III del segundo párrafo del artículo 23; y el artículo 38.; dicho decretó entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, en el artículo TRANSITORIO TERCERO de dicho decreto señala que: "Los recursos humanos, materiales y financieros de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado se transferirán a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y, en su caso, a aquella o aquellas áreas que determine el Poder Ejecutivo que en uso de sus facultades y competencia deba coadyuvar en la función de promoción y fomento del Estado que dicha Dependencia venía realizando."

Atento a lo anterior, la entidad pública denominada Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ha desaparecido como tal, no así las



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



funciones que venía desempeñando y que a partir del pasado veintiséis de julio, realizará la Secretaría de Turismo o aquellas que determine el titular del Ejecutivo.

En este sentido, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, la misma tutela el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, el derecho a la protección de los datos de carácter personal que estén en posesión de las entidades y sujetos obligados; por su parte, el diverso 6, numeral 9 y 8, numeral 6, establece quienes son las entidades públicas y por ende los sujetos obligados a esta ley, entre los que destacan las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Ahora entonces, al desaparecer la entidad pública denominada Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dentro de la estructura orgánica del poder ejecutivo, resulta inconcuso que la misma no es más un sujeto obligado por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, desde el día veintiséis de julio del presente año, por lo que se desincorpora del catálogo de sujetos obligados de este Instituto; y en consecuencia, todos los requerimientos derivados del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que se hayan hecho a la entonces dependencia, quedan insubsistentes por las razones vertidas en líneas anteriores.

Ahora bien, del artículo TRANSITORIO TERCERO del DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO DIECISIETE, se advierte que corresponde a la Secretaría de Turismo alguna de las atribuciones que venía desempeñando la entidad pública entonces denominada Representación del Poder Ejecutivo, por lo que la misma a través de su Unidad de Información Pública deberá publicar, actualizar y difundir la información pública de oficio, generada con motivo de dicha atribuciones.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto:

RESUELVE:

PRIMERO. *Por las razones esgrimidas en el considerando tercero, se desincorpora del catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, a la entidad pública antes denominada **Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, quedando insubsistentes los requerimientos derivados del*



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



incumplimiento de las obligaciones de transparencia que se hayan hecho a la misma.

SEGUNDO. *Gírese atento oficio a la Persona Titular de la Secretaría de Turismo, así como al Titular de la Unidad de Información Pública de la misma entidad, para requerirle la publicación, actualización y difusión de la información pública de oficio, en términos del considerando tercero.*

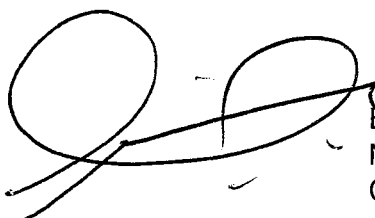
TERCERO. *Hágase del conocimiento de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, para los trámites administrativos a que haya lugar y dé por concluido el expediente relativo a la entidad a que se ha hecho referencia."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 20)**

6.3 Incorporación al catálogo de sujetos obligados del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Morelos.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, asistida de la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, María Antonieta Vera Ramírez, informa al Pleno que en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005, se publicó el decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado "Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos". En atención a lo anterior, el Pleno del Consejo emite el siguiente acuerdo:

"Los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 34, 94 96 numerales 1, 13 y 20; 115 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1 y 7 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establecen la facultad que tiene el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para garantizar a todas las personas en el Estado el acceso a la información pública, como un derecho fundamental, el cual se encuentra fundado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



En ese orden de ideas, es de precisar que los artículos 9; 23 y 24 de la ley en cita, determinan que la información en posesión de las entidades públicas se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona y que esas entidades deben sujetarse al principio constitucional de "máxima publicidad", el cual tiene como objetivo hacer de manera pública la información o documentos derivados de la función y actividad que éstas realizan.

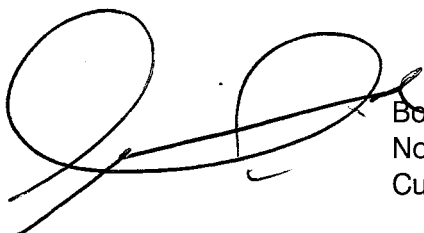
Asimismo y a fin de garantizar dicho derecho, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales en el Estado de Morelos, en sus artículos 6 y 8, numerales 9 y 6 respectivamente, establecen aquellas entidades que son sujetos obligados por este Instituto, mismos que a la letra indican:

"Artículo 6.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

9. Entidades Públicas.- Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Constitucional del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, la Defensoría Pública; el Poder Legislativo del Estado: todas sus comisiones y órganos internos, la Diputación Permanente, la Auditoría Superior de Fiscalización y todas las dependencias administrativas del Congreso del Estado; el Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Estatal, todos los juzgados y órganos colegiados jurisdiccionales y administrativos, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Ayuntamientos y cabildos de los Municipios, Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, los fideicomisos públicos; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; los órganos autónomos constitucionales y los órganos autónomos legales; así como todas las entidades a las que la Constitución, las leyes estatales y los reglamentos municipales reconozcan como de interés público.

Artículo 8.- Para efectos de esta Ley se entiende por:
(REFORMADO P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2008).

6. Entidades Públicas.- Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Constitucional del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, la Defensoría Pública; el Poder Legislativo del Estado, el Congreso del Estado, todas sus comisiones y órganos internos, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, Auditoría Superior de Fiscalización y todas las dependencias



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



administrativas del Congreso del Estado; el Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Estatal, todos los juzgados y órganos colegiados jurisdiccionales y administrativos, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Ayuntamientos y cabildos de los Municipios, Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, los fideicomisos públicos; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; el Instituto de Finanzas Públicas y Federalismo Hacendario del Estado de Morelos, los órganos autónomos constitucionales y los órganos autónomos legales; así como todas las entidades a las que la Constitución, las leyes estatales y los reglamentos municipales reconozcan como de interés público...”.

*Con fecha 25 de julio de 2012, fue publicado a través del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5005, el Decreto número mil novecientos ochenta y cinco por el que se crea la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**.*

Por lo que, el Pleno del Consejo de este Instituto auxiliado por la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, realizó un análisis de la naturaleza jurídica de la citada entidad pública, para determinar su integración al catálogo de sujetos obligados por la Ley.

*En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo de este Instituto en **sesión de fecha quince de agosto del año en curso**, aprobó el siguiente acuerdo:*

PRIMERO. *Se incorpora en términos de los artículos 6 y 8, numerales 9 y 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, a la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, al catálogo de sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.*

SEGUNDO. *Se requiere al **Dr. Alejandro Pacheco Gómez, Secretario de Educación como Encargado de Despacho de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, para que en uso de sus facultades y a la brevedad posible, emita y publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, el acuerdo administrativo mediante el cual crea la Unidad de Información Pública de dicha entidad pública, señalando el cargo o nombre de la persona que será el*



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



responsable de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 16 de su reglamento.

TERCERO. *Una vez establecida la Unidad de Información Pública, esa entidad deberá integrar el Consejo de Información Clasificada, conforme a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.*

CUARTO. *Se requiere al Dr. Alejandro Pacheco Gómez, Secretario de Educación como Encargado de Despacho de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para que una vez que sea nombrado, proporcione a este Instituto el Nombre de la persona que ocupe la titularidad de la Rectoría de dicha entidad pública.*

QUINTO. *Se exhorta a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos por conducto del Dr. Alejandro Pacheco Gómez, Secretario de Educación como Encargado de Despacho de esa entidad pública, para que a la brevedad posible, envíe a este Instituto el calendario mediante el cual dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia en los términos que precisa la Ley de la materia, su Reglamento y los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.”*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21)**

7. Asuntos Generales

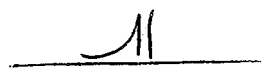
7.1 Informe de Actividades programadas.

La Consejera Presidenta, invita a los integrantes del Pleno, a que asistan a la firma del Convenio que celebrarán las ONG's con el CIDHEM, a las dieciocho horas de este día.

Asimismo, que a las once horas del próximo viernes diecisiete de agosto, la Directora del Instituto Republicano Internacional (IRI), quien recientemente se encuentra dirigiendo ese Instituto, visitará las instalaciones del IMIPE, así como tres unidades de información de los sujetos obligados.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



El sábado 18 se llevará a cabo parte de la capacitación a los integrantes del programa “La Ola de la Transparencia en tu municipio”, en el Salón de Plenos, la cual será impartida por el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez.

A las diez horas con treinta minutos del lunes 20 próximo, se encuentra agendada la reunión de trabajo semanal de los integrantes del Pleno de este Instituto.

El 22 de agosto a las once horas, tendrá verificativo la próxima reunión del Comité de Calidad.

El calendario de las actividades se agrega a la presente acta como **Anexo IV**.

7.2 Intervención de la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga.”.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta comunica al Pleno que esta mañana se reunió con representantes de las Organizaciones no Gubernamentales, en la cual le manifestaron que el programa “Adopta tu UDIP” desarrollado entre el IMIPE y esas asociaciones, resultó útil para conocer el funcionamiento y mecanismos que tenemos los ciudadanos para acceder a la información pública que generan las entidades, así como las obligaciones que tiene todo ente público del Estado, de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Asimismo, con relación al anteproyecto de presupuesto para el año 2013, invita a los Consejeros a que hagan propuestas en la siguiente Sesión de Pleno, para que se vayan integrando las aportaciones que cada uno considere, toda vez que se encuentra próxima la fecha en que se tenga que entregar por mandato legal ante la instancia correspondiente.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria **33/2012**, a celebrarse a las **once horas del veintiuno de agosto de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando al calce de la misma, los que en ella intervinieron, ante la secretaria ejecutiva que da fe.



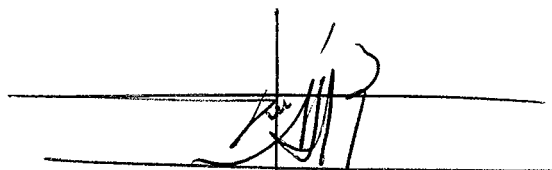
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO



ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Patricia Berenice Hernández Cruz, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **32/2012** de este Instituto, celebrada en fecha **quince de agosto de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **treinta y seis** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **cuatro anexos**. Conste.

